

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS ≡ PRODDER ≡

40 ANEAS
AÑOS

15 DE FEBRERO

FECHA LÍMITE

Para la presentación
del programa de acciones.

≡ DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA ≡

Los derechos que los prestadores del servicio pagan por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, previa autorización de la SHCP, se asignan a los prestadores del servicio para que los apliquen en acciones de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales y mejoramiento de la eficiencia, siempre y cuando ellos inviertan una cantidad igual a la federal devuelta.

Para que un prestador de servicios obtenga los recursos del PRODDER en un ejercicio fiscal, es necesario que haya concluido el ejercicio fiscal previo de manera satisfactoria en relación con este Programa y que cubra los pagos trimestrales por concepto de derecho sobre el uso de agua de fuentes superficiales o extraídas del subsuelo.

≡ BENEFICIARIOS ≡



Prestadores de servicio
de agua potable.



Para mayor información contacta a los
organismos de cuenca o direcciones
locales de la Conagua.



≡ OBJETIVO ≡

Apojar la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los municipios, mediante la **devolución a los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento** de los ingresos federales que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.

PROCESO PARA LA GESTIÓN DE LOS APOYOS

1. Solicitar su adhesión al programa.
2. Presentar programa de acción y RFC.
3. En caso de haber participado en ejercicios anteriores, haber presentado su cierre y no tener reintegros pendientes.



ESCANEA

Para conocer
los lineamientos.

